



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
de Cabrera – Cundinamarca

*Notificada en Estado No. 11 del
26 de abril del 2023
Juan Eduardo Daza Barreto
Secretario*

Cabrera (Cund.), veinticinco (25) de abril del año dos mil veintitrés (2023)

| | |
|-------------------|-------------------------------------|
| REFERENCIA | PERTENENCIA |
| RADICACIÓN | 25120 4089 001 2018 00018 00 |
| DEMANDANTE | WILLIAM GERARDO ROMERO AMAYA |
| DEMANDADO | IRMA MARIA ROMERO AMAYA |

La parte demandante afirma bajo la gravedad del juramento que perdió el oficio mediante el cual se ordenaba cancelar la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria, el Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera

RESUELVE

REHACER el oficio de cancelación del registro de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No 157-114956 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fusagasugá. Remítase por secretaria.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

GLORIA ESPERANZA PADILLA PALMA

Juez